

REAL DECRETO por el que se



**“SE DEROGAN DIFERENTES  
DISPOSICIONES EN MATERIA DE  
NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN  
DE PRODUCTOS INDUSTRIALES DE  
CONSTRUCCIÓN”**

*(Actualizado a Octubre/2004)*

Servicio de Normativa Técnica, Supervisión y Control  
Dirección General de Arquitectura y Vivienda  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



**Comunidad de Madrid**

# ÍNDICE

<b>REAL DECRETO 683/2003, de 12 de junio, por el que se derogan diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales de construcción. ....</b>	<b>3</b>
---	----------

Artículo único. Derogación de disposiciones de normalización y homologación de productos de construcción.....	4
Disposición final única. Entrada en vigor.....	4



# DEROGACIÓN DE DIFERENTES DISPOSICIONES EN MATERIA DE NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES DE CONSTRUCCIÓN

(Actualizado a Octubre/2004)

Servicio de Normativa Técnica, Supervisión y Control  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA  
Comunidad de Madrid

- *El Compendio de Normativa en esta materia, con su correspondiente índice analítico, puede obtenerse en el ["Compendio de Homologación, Certificación y Acreditación"](#).*

## **REAL DECRETO 683/2003, de 12 de junio, por el que se derogan diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales de construcción.**

**Publicación:** B.O.E., nº 153, de 27 de junio de 2003, pág. 24818.

**Entrada en vigor:** 28 de junio de 2003.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología, en el ámbito de sus competencias, ha venido elaborando disposiciones de seguridad industrial tendentes a prevenir a los usuarios contra los riesgos derivados de la utilización de aparatos y productos industriales y disposiciones para la defensa de los intereses del usuario o consumidor, mediante el establecimiento de especificaciones técnicas adecuadas.

Conforme a estos criterios se promulgó el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, por el que se aprobó el Reglamento de actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y posteriormente, tras la situación derivada de la integración de España en la entonces denominada Comunidad Económica Europea, se puso de manifiesto la conveniencia de complementar, modificar y actualizar este reglamento mediante el Real Decreto 105/1988, de 12 de febrero, en cuyo anexo I se recoge un listado de disposiciones entre las que se incluyen el Real Decreto 2709/1985, de 27 de diciembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los poliestirenos expandidos utilizados como aislantes térmicos y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía, y el Real Decreto 1637/1986, de 13 de junio, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los productos de fibra de vidrio utilizados como aislantes térmicos y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

El Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial, vino a derogar las disposiciones que sirvieron de marco para el establecimiento de las homologaciones del Ministerio de Industria y Energía, aunque se mantenía la vigencia de los reglamentos específicos, y con ellos los certificados de conformidad sustitutorios de las homologaciones mientras no se promulgaran nuevas disposiciones que expresamente los derogasen o modificaran.

Debido a la entrada en vigor del mercado «CE» para estos productos, recogida en la Resolución de 6 de mayo de 2002, de la Dirección General de Política Tecnológica, como desarrollo del Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, en aplicación de la Directiva 89/106/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros sobre los productos de construcción, resulta necesaria la derogación de las

disposiciones de homologación de los productos de poliestireno expandido y de fibra de vidrio utilizados como aislantes térmicos, para coadyuvar a la armonización técnica prevista en la citada directiva.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Ciencia y Tecnología, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 2003, dispongo:

#### **Artículo único. Derogación de disposiciones de normalización y homologación de productos de construcción.**

Quedan derogadas, en lo que no lo hayan sido anteriormente, las disposiciones que se relacionan a continuación:

a) El Real Decreto 2709/1985, de 27 de diciembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los poliestirenos expandidos utilizados como aislantes térmicos y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

b) El Real Decreto 1637/1986, de 13 de junio, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los productos de fibra de vidrio utilizados como aislantes térmicos y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

c) El Real Decreto 113/2000, de 28 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1637/1986, de 13 de junio, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los productos de fibra de vidrio utilizados como aislantes térmicos y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

d) La Orden de 23 de marzo de 1999, por la que se modifican las especificaciones técnicas que figuran en el anexo del Real Decreto 2709/1985, de 27 de diciembre.

#### **Disposición final única. Entrada en vigor**

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».